



Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2012.

NUM 857/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se genera orden de compra electrónica a Capacitación Global Ltda., RUT: 77.043.300-2.
- 2) Se realiza Trato Directo como Único proveedor que realiza el Taller Requerido por el Municipio, "Taller Desarrollo Económico con Identidad".

DECRETO

1° AUTORIZASE, Taller "Desarrollo Económico con Identidad", a realizarse en la Ciudad de Guadalajara- México, a **Capacitación Gestión Global Ltda., RUT: 77.043.300-2.**, en el cual participara el Concejal Don Víctor Vega, RUT: 8.304.481-0, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-207-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde